

**Archivo Municipal
de**

FERIA

Código de referencia : ES.06049.AMF/1.1.01//12.2

Título : Registro de actas de sesiones del Pleno ...

Fecha(s) : 1851

Nivel de descripción : Unidad de instalación

Volumen y soporte de la unidad de descripción : 25 hojas [sic]

Nombre del Productor : Ayuntamiento de Feria



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

POAMEX

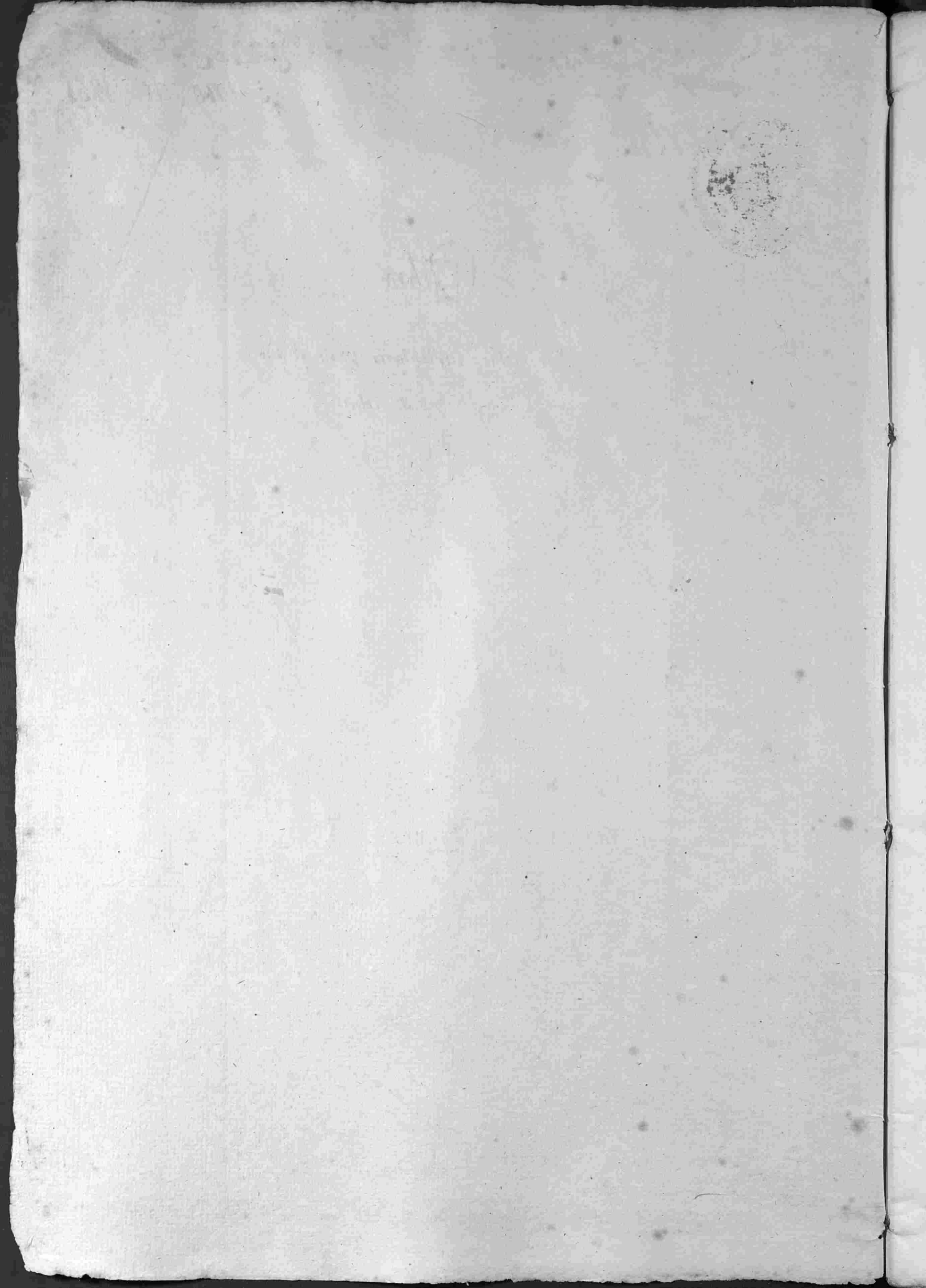
GOBIERNO DE EXTREMADURA
Consejería de Educación y Cultura

Seria.

Año de 1853.

Libro

*De actas capitulares para el año
que se nota.*





1.
Acuerdo }

En la Villa de Sevilla, á principios de Enero de mil ochocientos cincuenta y uno, estando reunidos en Ayuntamiento los Señores que abajo se expresaron por sus firmas, se manifestó por el Sr. Alférez Presidente si estaban conformes con los nombramientos verificados en principios del año pasado de los dependientes de su inmediato servicio, así como en la de los individuos que componen las Comisiones creadas por la Real Cédula de 10 de Mayo de 1848, y Juntas de Escuelas, ganadería, y beneficencia, y habiendo procedido á su lectura, deliberaron: el que no se hiciese alteracion alguna, solo si en el caso publico que nombraban á Manuel Serrano, suspendiendo por lo de ahora el nombramiento de contador, hasta tanto sabia el acuerdo que el Gobierno tenia mandado, encargándose en el intertanto el Alférez por no respetar este servicio, nombrando por ultimo Decreto de Bulas á José Antonio Cordero: Para mayor claridad de los dependientes de Villa, en cuanto á la realia que se le concede en montonera, en el año presente solo entrará en ella dos escuas, el Sr. Medico, y Médico de niños, y los de otras cosas, haciéndoseles saber así como el Salario que tienen asignado en el Presupuesto de estas Municipalidades, y si los conviene continuar bajo estas bases, entendiéndose á cada uno su correspondiente título en un pliego

no del dho. cuarto mayor

Las Sesiones del Ayuntamiento se celebran una y cada semana p^o lo que se señala el día de cada una de ellas.

En cuanto a la Verion de Regidos Sindico queda invariable el mismo que ha exercido sus funciones en el año ant^o.

Por lo que toca atrioue que el Sr. Al^e queda delegado en los dos Tenientes, rectifica las mismas que las delegó en el año ant^o.

En cuanto a el Diplom^o de Policia Urbana, y Rural, se otorga estrictam^{te} a lo que sobre el particular está acordado por ordones vijentes, y principalmente en lo que toca a sus penas, al indio penal, sin perjuicio de imponer, y aplicar con arreglo al caso que subsiste que no esté expresado en el mismo, la mas atendida.

Bajo cuyas bases acordadas y deliberadas se ponga en execucion firmandolo con su credito de que yo el Sr. D^o certifico - Luis Ruiz - Saldado - Cab.

Nicente Leal, Jose Aguirre, Vicario Fernandez

Jose M^a de Arca, Jose Carravalz

Fran^{co} Yecena, Manuel Alvarez

Fran^{co} Amibay y Valderrama Sr^o

Adificacion } En dos del mismo mes y año yo el Sr. D^o hice saber el acuerdo que interviene en la parte que los comprende a los dependientes de villa, su respectiva nombrada



miento quedaron certificados y conformes y lo firmo el que suscribe, de que
Certifico =

A miobas

Nota } En tres del mismo se le certifica y entrego a cada uno su correspondiente título, y a
que conete lo anoto y firmo =

A miobas

2º
Acuerdo }

En la Villa de Iruya a cinco de Enero año del sello; reunidos en Ayuntamiento
los Sres que abajo se expresaron por sus firmas, se dio cuenta por el Sr. Al.
Presidente de los ordenes y circulares recibidos durante la semana y enterados
deliberaron se ponga en ejecución cuanto en ellas se previene p^a su cumplimiento,
dando por terminado este acto que firman dichos Sres, de que yo el Sr. Cor.
Certifico =

Leal *Fernandez* *Milera*

Carvajal *Vecera* *Munoz*

Frau Co Amibas
Valdes
Srio

3.^o
 Acuerdo } En la Villa de Juvia a doce de Enero año del 1776. Reunidos en Ayuntamiento los Sres que abajo se expresaran. por sus firmas, se leyó por el Sr. Alde. Presidente las Circulares y ordenes recibidas en la Semana, y enterados acordaron su cumplimiento: así mismo se acordó se procediese a la quita y limpia de chaparrones en los sitios que con anterioridad están designados para ello, respecto a ser el tpo oportuno p.^o realizarlo, dando f. terminada, eta

M. M. Jeta que firman dhas Sres, de que yo el Sr. Certifico =

Seal José de los Rios Fernandez Alvarez

José Carrasquilla Alvarez

Vicente

Juan de Aniebas
Valdes
 Sr. Sec.

4.^o
 Acuerdo } En la Villa de Juvia a diez y nueve de Enero año del 1776. Reunidos en Ayuntamiento los Sres que abajo se expresaron f. sus firmas, se leyó por el Sr. Alcalde Presidente las Circulares y ordenes recibidas en la Semana, y enterados acordaron su cumplimiento: así mismo se delivero que f. el Sr. Alde. y depositario de Propios se diesen y presentasen las Cuentas del ramo perten.^{tes} al año pasado del cincuenta, y presenten en el acto que daran enterados, dando f. terminada el acta que firman dhas Sres, de que yo el

M. M. Sr. Certifico =

Seal José de los Rios Fernandez Alvarez

José Carrasquilla Alvarez Vicente

Juan de Aniebas
Valdes
 Sr. Sec.



En la Villa de Sevilla á veinte y seis de Enero de mil ochocientos cincuenta y
 uno: Reunidos en Ayuntamiento los Sres que abajo se expresaran por sus firmas
 se leyó por el Sr. Alc. Presidente las cédulas y Circulares recibidas en la semana
 y acordaron su cumplimiento dando por terminada el acta que firman otros Sres,

M. M. de que yo el Sr. Certifico =

Seal *Fernando Fernandez*

Alfonso

Francisco Carrasquilla Albarez y Recena

Fran. Co. Huieba y Valdes Sr. Sr.

En la Villa de Sevilla á dos de Febrero, año del selto: Reunidos en Ayuntamiento
 los Sres que abajo se expresaran por sus firmas, se dió cuenta por el Sr. Alc.
 Presidente de las céd. y Circulares recibidas en la semana, y enterados acordaron
 su cumplimiento, y no habiendo otro asunto que deliberar se dió por terminada el

M. M. acta que firman otros Sres, de que yo el Sr. Certifico =

Seal *Fernando Fernandez*

Alfonso

Francisco Carrasquilla Albarez y Recena

Fran. Co. Huieba y Valdes Sr. Sr.

7
Sesion de Semana

En la Villa de Sevilla a noche de Febrero de mil ochocientos
cuarenta y tres. Reunidos en Ayuntamiento los Sres que abajo se expresan
se dio cuenta por el Sr. Alcaide Presidente de las ordenes y circula-
res recibidas en la semana y contestados acordaron su cumplimiento dando p.^a

M.M. Terminada el acta que firman otros Sres, de que yo el Sr. Cor-
dador

Seal Juadarez Jernandez Alvarez

José Carrvajal Albarez

Veces

José Anieba
y Valdes
Sr. Cor-
dador

8
Sesion de Semana

En la Villa de Sevilla a diez y seis de Febrero de mil ochocientos
cuarenta y tres. Reunidos en Ayuntamiento los Sres que abajo se expresan
por sus firmas, se dio cuenta por el Sr. Alcaide Presidente de las ordenes y
Circulares recibidas en la semana y contestados acordaron su cumplimiento,
dando por terminada el acta que firman otros Sres, de que yo el Sr. Cor-
dador

M.M. Terminada el acta que firman otros Sres, de que yo el Sr. Cor-
dador

Seal Juadarez Jernandez Alvarez

José Carrvajal Albarez

Veces

José Anieba
y Valdes
Sr. Cor-
dador



9.
Sesion de Semana

En la Villa de Ferrol á veinte y tres de Febrero, de mil ochocientos cincuenta y uno: Reunidos en Ayuntamiento los Sres que abajo se expresan por sus firmas, se dió cuenta p. el Sr. Al. Presidente de las ordenes y Circulares recibidas en la Semana, y enterados acordaron su cumplimiento, p. lo que dió p. M. M. terminada el acta que firman dho Sres, de que yo el Sr. certifico =

Seal Fejadayss Fernandez Albareda

Fernandez Albareda

Secund

Fran. de Anibal y Valdes Sr. Dn

10.
Sesion de Semana

En la Villa de Ferrol á dos de Marzo de mil ochocientos cincuenta y uno: Reunidos en Ayuntamiento los Sres, que abajo se expresan por sus firmas, se dió cuenta por el Sr. Al. Presidente de las ordenes y Circulares recibidas en la Semana, y enterados acordaron su cumplimiento p. lo que dió p. terminada el acta que firman M. M. dho Sres, de que yo el Sr. certifico =

Seal Fejadayss Fernandez Albareda

Fernandez Albareda

Secund

Fran. de Anibal y Valdes Sr. Dn



5
 La de Feria á veinte y tres de Marzo de mil ochocientos cincuenta y
 uno, reunidos en Ayuntamiento los Sres que abajo se expresaron por sus firmas
 se dio cuenta por el Sr. Alc. Presidente de las ordenes y circulares reci-
 vidas en la semana y enterados acordaron su cumplimiento dando por
 M.M. terminadas las actas que firman otros Sres, de que yo el Sr. certifico =

Seal Fajadass Fernandez ~~Nubarran~~

Don Carraval Albaroz

Veceña

Fran. L. Aniebas
 y Valdes
 Sr. Sec.

34
 Sesión de Semana } La Villa de Feria á treinta de Marzo de mil ochocientos cin-
 cuenta y uno: Reunidos en Ayuntamiento los Sres que abajo se expresaron
 por sus firmas, se dio cuenta por el Sr. Alc. de las ordenes y circulares
 recibidas en la semana y enterados acordaron su cumplim. dando por
 M.M. terminadas el acta. que firman otros Sres, de que yo el Sr. certifico =

Seal Fajadass Ruiz y Albaroz ~~Nubarran~~

Don Carraval

Fran. L. Aniebas
 y Valdes
 Sr. Sec.

Sesión de Serrana } En la Villa de Tercia a seis de Abril de mil ochocientos cin-
 cuenta y uno: Reunidos en Ayuntamiento los Sres que abo-
 jo se expresaran por sus firmas se dió cuenta p. el Sr. Al-
 presidente de las Circulares y ordenes recibidas en la semana y enterados
 acordaron su cumplimiento dando p. terminada el acta que firman

M. N. los Sres de que yo el Sr. Certifico =

Leal Ferradass Ruiz Carrasala Ribera
 Alvarez

Juan de Aniebas
 y Valdes
 Sr.

Sesión de Serrana } En la Villa de Tercia a trece de Abril de mil ochocientos cincuenta y uno:
 Reunidos en Ayuntamiento los Sres que lo componen y abajo se expresaran por sus
 firmas se dió cuenta p. el Sr. Al- presidente de las ordenes y Circulares reci-
 das en la semana y enterados acordaron su cumplimiento dando p. termi-
 nada el acta que firman

M. N. los Sres de que yo el Sr. Certifico =

Leal Ferradass Ruiz Carrasala Ribera
 Alvarez

Juan de Aniebas
 y Valdes
 Sr.

Sesión de Serrana } En la Villa de Tercia a veinte de Abril de mil ochocientos cincuenta
 y uno: Reunidos en Ayuntamiento los Sres que lo componen y abajo se expre-

Sr.



Señalada por sus firmas se dió cuenta por el Sr. Alfr. Presidente de las or-
denes y circulares recibidas en la semana, y acordaron su cumplimien-
to dando por terminada esta acta que firmaron los Sres. de que ip. el Sr. Con-

A. M. Alfaro

Seal Fejadajff Ruiz ff Carvajal Nibarrff

Alvarez ff

Fran. Co. Anieba
y Valdes ff
Srio

18
Señalada de semana} En la villa de Sevilla á veinte y siete de Abril de mil ochocientos cincuenta
y novena: Reunidos en Ayuntamiento los Sres. que abajo subscriben se dió cuenta por
el Sr. Alfr. Presidente de las ordenes y circulares recibidas en la semana, y acorda-
dos acordaron su cumplimiento, dando p. terminada esta acta, de que ip. el Sr. Con-

M. M. Alfaro

Seal Fejadajff Ruiz ff Carvajal Nibarrff

Alvarez ff

Fran. Co. Anieba
y Valdes ff
Srio

19
Señalada de semana} En la villa de Sevilla á cuatro de Mayo de mil ochocientos cincuenta y novena
Reunidos en Ayuntamiento los Sres. que abajo subscriben se dió cuenta por el Sr.
Alfr. Presidente de las ordenes y circulares recibidas en la semana y acorda-

dos acordaron su cumplimiento dando por ~~terminada~~ esta acta,
A. N. de que yo el Sr. certifico =

Seal Juandayss Ruiz Carrasquilla Rivera
Alvarez Vizcarra

Fran. Co. Aniebas
~~Valdes~~
Sr. D.

2a

Sesion de Sessencia } En la Villa de Ferria a once de Mayo de mil ochocientos cincuenta y uno:
Reunidos en Ayuntamiento los Sres. que abajo subscriben se dió cuenta por el Sr.
Alc. Presidente de los ordenes y circulares recibidos en la semana y enterados
acordaron su cumplimiento, dando por terminada el acta, que yo el Sr. certifi-

A. N. Co =

Seal Juandayss Ruiz Carrasquilla Rivera
Alvarez Vizcarra

Fran. Co. Aniebas
~~Valdes~~
Sr. D.

2a

Sesion de Sessencia } En la Villa de Ferria a diez y ocho de Mayo de mil ochocientos
cincuenta y uno; Reunidos en Ayuntamiento, los Sres. que abajo subs-
cribieron, se dió cuenta por el Sr. Alcalde Presidente de los
ordenes, y circulares recibidos en la semana, y enterados acorda-
ron su cumplimiento dando por terminada esta acta de



El que yo el Sr. certifico

Seal Fejadayez Ruiz Carrasaca Alvarez

Alvarez Alvarez

Alvarez Alvarez

Alvarez

Juan Co. Alvarez y Valdes Sr. Sr.

22.

Sesion de Sesiones } En la Villa de Feris. a veinte y cinco de Mayo de mil ochocientos
Cinuenta y uno: Reunidos en Ayuntamiento los Sres que abajo se expe-
saron por sus firmas se dio cuenta por el Sr. Al. Presidente de las
ordenes y Cirulares recibidos en la semana y enterados acordaron su-
m. n. cumplimento dando por terminado el acta de que yo el Sr. certifico

Seal Fejadayez Ruiz Carrasaca Alvarez

Alvarez Alvarez

Alvarez

Juan Co. Alvarez y Valdes Sr. Sr.

23.

Sesion de Sesiones } En la Villa de Feris. a primero de Junio de mil ochocientos

Cientos cincuenta y uno: Reunidos en
 Pres que abajo subscriben se dio' quinta
 sidente de las ordenes y Circulares misi
 y entorados acordaron su cumplimiento dando por testimen

Ayuntamiento de los
 por el Sr. Pres
 dente de las ordenes

el acta que firman dho. Pres de q. yo el Sr. certifico
 Seal *José de Jesús Ruiz de Carrizosa*
Alvarez
Yago



From *los señores*
Yndios
Sr.

24

Sesion de Semana En la villa de Sevilla a ocho de Junio de mil setecientos cinquenta y uno: Reunidos en Ayuntamiento de los Pres que subscriben se dio' quinta por el Sr. Presidente de las ordenes y Circulares recibidas en la Semana y entorados acordaron su cumplimiento: Si mismo se hablo sobre el aprovechamiento de mastrojos de pastentares y despues de una larga conferencia con estos se delibero por conformidad de todos, el que los mastrojos de el Alcomonal y Corrales de Ministros no habian de entrar los cerdos a su aprovechamiento hasta el veinte y cuatro del corriente, y las abejas el dia que entrasen los cerdos en los de la villa bajo la multa de un ducado que se reduirna a papel de multa: Llegado este caso, pagando ademas lo que sona mastrojo que no sea sup. cuatro r por fauora al dia y ademas una multa de dos ducados que se exigira en los mismos terminos que los anteriores: Publíquese esta determinacion. acto continuo p. que ninguno alique ignorancia: acreditandose por diligencia a confirmacion de este acuerdo que firman dho. Pres, de que yo el



Yo Certifico =

Seal: Foyadaffy Ruiz Carrasaga ~~Suber...~~

~~Alvarez~~

Alvarez ~~...~~

~~...~~

Yo el Jefe de la Audiencia
Waldos
ario

Nota: Se publica esta determinacion en la forma de costumbre. ~~...~~

29
 Sesion de Sevilla } Yo en Villa de Sevilla a quince de Junio de mil ochocientos cincuenta y
 uno: Reunidos en Ayuntamiento los Sres que abajo se expresaran por sus fir-
 mas, se leyó por el Sr Presidente la orden del Sr Gobernador de esta Real Audiencia
 de 17 de Mayo anterior en la que se inserta una Real orden por la qual se
 se ha servido señalar a este Ayuntamiento, el termino de treinta dias para
 justificar documentalmente que los pertenecientes en propiedad los terrenos
 de este termino; y trayendo a la vista sus pertenencias y demas antecedentes
 que hay sobre las mismas, dijeron: Que con el trastorno que ha sufrido
 el archivo publico de esta villa en las Guerras que han pasado, es facil de que sus
 titulos de pertenencia, como otros papeles interesantes que se han perdido, se
 han extraviado, por consiguiente, con esta Corporacion, y es verdad que así fuese, que
 tendrían otros titulos de pertenencia: Que Villay ~~...~~ ~~...~~ ~~...~~
 de 1554, esta ~~...~~ y la de la Paz, declararon ante Juro, compe-
 tente, la Comunidad de pastos de sus terminos, y sin una representacion le-
 gal, qual es un documento que acredite su legitimidad, qual podria admitir-
 se en Juro por dho Juro, que dió su sentencia, de los que, acompaña copia
 certificadas: Restando de estos principios, se deduce, y es una cosa conocida,
 que nunca pudo celebrarse este sabido contrato, sin dha representacion

legal, y sobre ella apoyada, en el año de 1597, se asoció con las demas villas de Lapa, Alarcón, y Alconera (por estas partes que siempre pertenecieron a la misma Comunidad de Lapa, con la de la Barro), confirmando dicha asociación el Tribunal Superior por Sentencia, en el año de 1606, cuyo por viene lo comprueba la Certificación literal que también acompaña. Mas sin embargo, para comprobar bien lo que hebo emitido, consta en su Secretaría Segunda, en uno de los practicantes de la Sentencia de Revista dada en el año de 1636, que la Dicha o Valdis de los Cañoncillos, es solo para las villas de esta Villa, segun le acredita la Certificación que así mismo acompaña. Siguiéronse despues contenciones entre las villas, sobre el aprovechamiento de pastos de su Comunidad, y por ultimo se dió Sentencia, que uno de sus particulares es, el que el Valdis del Alamo, el producto de su aprovechamiento, se habia de repartir sueldo á libras entre todas las propiedades de vecindario, con preferencia esta hacer lo por sí, y dar su contingente en dinero á las demas, como así lo está practicando, hajo la base emitida, y esto lo comprueba dicha Sentencia del año de 1703, confirmada por la del año de 1742, que dió por concluidas las cuestiones suscitadas, de lo que acompaña copia Certificada.

Esta narracion se hace para un conocimiento de los Superiores, y cumplimiento de lo que se previene, advirtiendo, que es antiquissima la adquisicion de estos Valdis, y estos por su naturaleza se han declarado ya arrendados, ingresando sus productos en el fondo de propios p^a cubrir sus cargos Municipales, manifestando por ultimo en quanto á la presentacion de titulos de posesion, lo que lleba emitido al principio de este acuerdo, y ademas la posesion inmemorial que de ellos tienen, compruendolos mas por tenerse todo, dicha Certificación que deviene presentarse á la copia Certificada de este acta, que firman dichos Señores, de

J. F. que yo el Sr. Certifico = En la villa por quanto en el año = 1742 =
Vicente Leal Jose Fejad y José Ruiz y Jose M. de Porras



Siguen las firmas.

Jose Carrasal Jose Ribera

Manuel Alvarez Francisco Jerez

Fernando de Alburquerque
Valdes

Nota: Acta contenida en la copia certificada. Fern. J. Alburquerque

26.

Señores Extraord.^{as} } En la Villa de Sevilla a veinte de Junio de mil ochocientos cincuenta y uno; Reunidos en Ayuntamiento los señores que abajo se expresaron por sus firmas en la sesión extraordinaria previa citación ante dicho se manifestó por el Sr. Presidente la Circular del Sr. Gobernador de esta Prov.^a en la que invita para el encabezamiento del consumo de la Sal para el año venidero de mil ochocientos cincuenta y dos y é inteligido deliberadamente el Sr. Pedro de la Hon. Sr. del Sumero y apoderado de este Pueblo por que en su nombre haga dicho contrato con la Hacienda Nacional si conveniere con la misma en su ajuste para lo que se le expedi

Done

ra el competente credencial acto continuo — que garantiza su
 personalidad: Seguido se trató sobre el — ramo de Benefi-
 cencia y trayendo á la vista el acuerdo — de nombramiento
 de los Vocales de que se compona la Junta — delusoraron el que se
 proceda al nombram^{to} de otros Vocales mas actos p^o su desamparo, y p^o
 ello nombraron á D^o Juan Casquete, y Nicolas Ferrer, y como se
 hizo á D^o Joaquin Ortiz, Cavallero por haver fallecido el que estaba nom-
 brado; llamados estos y ellos sacos su nombramiento lo aceptaron y su-
 raron su fiel desempeño; por lo que se dió por terminada esta acta. que
 firmen etc. D^{os} de que yo el Sr. certifico —

Al. M. *Real Fyador* *Fernando* *Canisals*
Alvarez Ruiz *Subrayado*
Fran^{co} Anibar
y Valdes
Lois

Toda la veinte y uno del mismo mes y año se libró la credencial que se mencio-
 na en el acuerdo que antecede; y á que conste lo anoto y firmo —
Anibar

27
 Sesión de Plena } En la Villa de Tova á veinte y dos de Junio de mil ochocientos cin-
 quenta y uno: Preuidor en Ayuntamiento los D^{os} que abajo se expresan. Y
 sus firmas se leyó por el Sr. Preuidor la circular inserta en el Bo-
 letin oficial del lunes 16 del corriente sobre incendios y extinguidos acordá-
 rone su cumplimiento para lo que se lo dará toda publicida para que
 no aya ignorancia los habitantes de esta Poblacion como igualmente los
 terratenientes de Casoria del Campo en este termino ganaderos y guardas en



Cargados en su custodia, acreditándose por diligencia en seguida de este

acuerdo que firman dichos Sres. de que yo el Sr. certifico =

Seal *Fernandez* *Villanueva* *Carrasquilla*
Alvarez *Fernandez*
Ruiz

Fra. Cu. Anibal
y Valdes
Sr. D.

Otra: Ato continuo fue publicado por todas las calles de esta Poblacion la Circular que se menciona por el Sr. publico; y a que conste lo auto y finis =

Anibal

Otra: En veinte y cuatro del mismo se inteligencia de todo a los Señores de Campo y a los moradores de Casas del mismo y ganaderos y que como en tenidos; y a que conste lo auto y finis =

Anibal

28

Seccion de Semanas} En la Villa de Feria a veinte y siete de Junio de mil ochocientos cincuenta y tres: Reunido en Ayuntamiento los Sres. que abajo se expresan por sus firmas se leyó por el Sr. Presidente la Circular

Anibal

del Sr. Gobernador de esta Prov. de S. del corr. te inserta en el Boletín
 oficial del Viernes seis del mismo sobre Nuevos Municipi-
 pales y trayendo á la vista la Ley vi gente y su Declamen-
 to contenidos de todo procedimiento al nombramiento de los dos Corregidores y
 los dos individuos de los mayores contribuyentes que asociados con el
 Alc. han de proceder á la rectificación de las listas electorales, como
 así mismo á la de los dos suplentes y p. aduacion de todos fueron nomi-
 brados los siguientes: Por la parte de Corregidores José Espino y Antonio
 Ruiz, y por la de suplente Manuel Albarez: Por parte de mayores contri-
 buyentes D. Fran. L. Seal y D. José Casquete y como suplente D. Tiburcio
 Seal: Dese parte de este nombramiento al Sr. Gobernador de esta Prov.
 para primicias del Mes entrante segun esta prevenido, acreditandose por dili-
 gencia á continuacion de este acuerdo que firman: D. D. de que yo el

M. M. Sr. Certifico =

Seal *Seal* *Fernandez* *Carrasquilla*
Alvarez *Ruiz* *Rubio*
Fran. L. Anieba
Waldos

Nota: En treinta del mismo mes y año se dio el parte anteriormente prevenido; y á pe-
 cunte la auto y firmo = a Anieba

29.
 Sesión de S. Juan } Por la Villa de Soria á seis de Julio de mil ochocientos cincuenta
 ta y uno: Reunidos en Ayuntamiento los Sres que abajo se expresaron
 por sus firmas en su Sala capitular se leyó por el Sr. Presidente



las ordenes y circulares comunicadas en la. Sembrera, y autorados por el
 con uso de las atribuciones que les concede la. Constitucion de 1824
 de Insuables vigente y la que se promulgó por la convocacion primera
 y siguientes de la Circular del Sr. Abogado de esta Prov.^a inserta
 en el Boletín oficial del lunes 23 del Mes anterior al nombramiento
 de repartidores peritos p.^a constituidos en Junta. pericial que ha de formar
 los trabajos preparatorios p.^a la desamortizacion del cupo de la Contribucion de Inmue-
 bles del año venidero de cincuenta y dos, y siendo doce individuos y seis
 suplentes los que corresponden a este Pueblo, y de estos solo corresponde nombrar
 la mitad de una, y otra clase, pues la otra mitad los debe nombrar la
 Hon.^a de Contribucion. Directos por lista triple que se remitirá a la mis-
 ma, bien premeditado el caso resultaron elegidos por unanimidad de votos
 los siguientes

- D.^o José Casquete
- D.^o Antonio Vazquez
- D.^o Juan Co. Seal
- D.^o Manuel Sotoca
- Antonio Sierra
- Juan Gutierrez Merchante Contribuyente Forastero.

Suplentes.

- Diego Mejada
- Juan Gilon Calle Sadeva
- Manuel Munoz

Con lo que se dió por terminada esta diligencia sacandose en seguida la lis-
 ta triple de la otra mitad y suplentes con las debidas expresiones y notas
 de los nombrados, debiendo todo remitirse al Sr. Abog.^o p.^a
 M.M. el objeto indicado, firmandolo en su credito de que yo el Sr. Certifico =

Seal Fejad *[Signature]* Albarez *[Signature]* *[Signature]* Carvajal *[Signature]*
[Signature] *[Signature]* *[Signature]* *[Signature]*
 Juan *[Signature]* *[Signature]* *[Signature]* *[Signature]*
 Fran. *[Signature]* *[Signature]* *[Signature]* *[Signature]*

Señora de Semana} En la Villa de Sevilla á trece de Julio de mil ochocientos
cuenta y uno: Reunidos en Ayuntamiento los Señores que abajo se es-
presaron por sus firmas se dio cuenta p.^a el Sr. Presidente de
los reales Decretos y Circulares comunicados en la Semana, y en-
terados acordaron su cumplimiento dando por terminada el
dho. acta que firman dho. Señores de que yo el Sr. Certifico =

Seal José de los Rios y Fernandez, Placido Vives

Jose M.^a de Torres Ferrer y Recena
Albareda

Juan C. Arribas y Valdes
Sr. Presidente

Señora de Semana} En la Villa de Sevilla á veinte de Julio de mil ochocientos cie-
uenta y uno: Reunidos en Ayuntamiento los Señores que abajo se espre-
saron p.^a sus firmas p.^a celebrar el acta de declaracion de Sol-
dados Sevagnados etc., se leyó p.^a el Sr. Presidente los dho. de-
cretos y Circulares comunicados en la Semana, y enterados acorda-
ron su cumplim.^{to} dando p.^a terminada el acta que firman dho.
Señores, de que yo el Sr. Certifico =

Seal José de los Rios y Fernandez

Placido Vives Jose M.^a de Torres
y Recena Albareda

Juan C. Arribas y Valdes
Sr. Presidente

Juan C. Arribas y Valdes
Sr. Presidente



La Villa de Jorica a veinte y siete de Julio de mil ochocientos
 cincuenta y seis: Reunidos en Ayuntamiento los señores que abajo se
 expresaron por sus firmas se leyó por el Sr. Presidente los Reales
 Decretos y Circulares comunicados en la semana, y enterados acordaron
 su cumplimiento dando por terminada el acta y firmaron

M. M. de que yo el Sr. Secretario =

Seal Fejadayss Ruiz Fernandez

Placido Vinuela Jose M. de Torres
 Abarez Vecepa

Juan Cu. Amiebas
 y Naldes
 Sr. Sec.

32

Sesione de Semana } En la Villa de Jorica a tres de Agosto de mil ochocientos cincuenta
 y seis: Reunidos en Ayuntamiento los señores que abajo se expresaron por
 sus firmas se leyó por el Sr. Presidente los Reales Decretos y Circulares co-
 municados en la semana, y enterados acordaron su cumplimiento dando
 por terminada el acta. que firmaron de que yo el Sr. Sec.

M. M. de que yo el Sr. Secretario =

Seal Fejadayss Ruiz Fernandez

Placido Vinuela Jose M. de Torres
 Abarez

Juan Cu. Amiebas
 y Naldes
 Sr. Sec.

Sesion de Senamaj } En la Villa de Peria a diez de Agosto de mil ochocientos
 cincuenta y tres. Reunidos en Ayuntamiento los Sres que abajo se
 expresaron p. sus firmas se dio cuenta p. el Sr. Presidente de los
 N. decretos y circulares comunicados en la Senamaj y enterados a los
 donos de cumplimiento dando p. terminada el acta que firmaron
 N. N. los Sres, de que yo el Sr. Certifico =

Seal Fejadayy Ruiz y Fernandez

Vinuela Alvarez

Fran. Co. Anieba
 y Valdes

Sesion de Senamaj } En la Villa de Peria a diez y siete de Agosto de mil ochocien-
 tos cincuenta y tres. Reunidos en Ayuntamiento los Sres que abajo se expre-
 saron por sus firmas se dio cuenta p. el Sr. Presidente de los N.
 decretos y circulares comunicados en la Senamaj y enterados a los
 donos de cumplimiento dando p. terminada el acta que firmaron los Sres de
 N. N. que yo el Sr. Certifico =

Seal Fejadayy Ruiz y Fernandez Vinuela

Carrasala Voces Manuel A. Haray

Fran. Co. Anieba
 y Valdes



la villa de Teria á veinte y cuatro de Agosto de mil ochocientos cincuenta y uno: Reunidos en Ayuntamiento los Sres que abajo se expresan por sus firmas se dio cuenta p^a el Sr. Presidente de los R^{os} Decretos y Circulares comunicadas en la Sesion y enterados acordaron su cumplimiento dando p^a terminada el acta que firman los Sres de que yo el Sr. certifico —

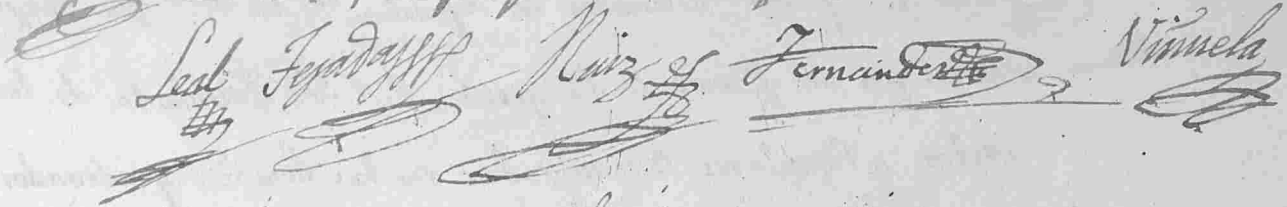
Seal Fernando Ruiz y Fernandez Vinuela
Foroz Carrasala Vecerra
Alvarez
Jose L. Aniebas y Valdes
 Sr. J

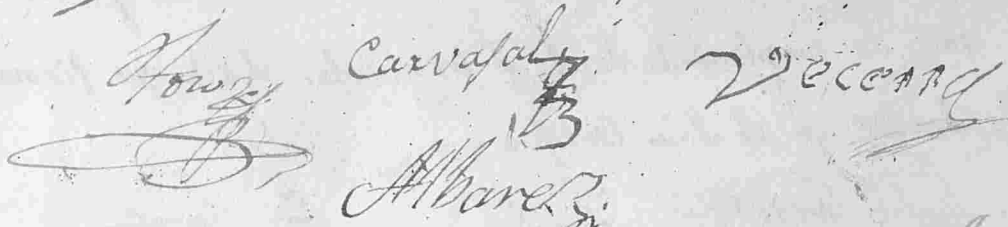
Señora de Semana } la villa de Teria á treinta y uno de Agosto de mil ochocientos cincuenta y uno, reunidos en Ayuntamiento los Sres que abajo se expresan por sus firmas se dio cuenta p^a el Sr. Presidente de los R^{os} Decretos y Circulares comunicadas en la Sesion y enterados acordaron su cumplimiento dando p^a terminada el acta que firman los Sres, de que yo el Sr. certifico —

Seal Fernando Ruiz y Fernandez Vinuela
Foroz Carrasala Vecerra
Alvarez
Jose L. Aniebas y Valdes
 Sr. J

Sesion de Sessuaua } En la Villa de Ferria a siete de Setbre de mil ochocientos
 cincuenta y uno: Reunidos en Ayuntamiento los Sres que abajo se
 expresara por sus firmas se dio cuenta p. el Sr. Presidente de
 los RR. Secretos y Circulares comunicadas en la Sessuaua y enterados
 acordaron su cumplimiento dando p. terminada el acta que firman


n. n. dho. Sres, de que yo el Sr. certifico =

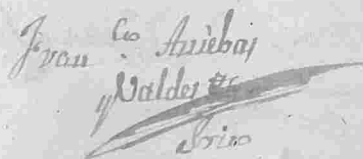
Seal. *Fernandez Ruiz* *Fernandez* *Vimela*


Fernandez *Carvajal* *Veccard*



 Fran. Co. Aniebas
 Valdes
 Sr.

Sesion de Sessuaua } En la Villa de Ferria a catorce de Setbre de mil ochocientos cin-
 cuenta y uno: Reunidos en Ayuntamiento los Sres que abajo se expresaron
 por sus firmas se dio cuenta p. el Sr. Presidente de los RR. Secretos y
 Circulares comunicadas en la Sessuaua y enterados acordaron su cum-
 plimiento dando p. terminada el acta que firman dho. Sres de que
 n. n. yo el Sr. certifico =

Seal. *Fernandez Ruiz* *Carvajal* *Alvarez*



 Fran. Co. Aniebas
 Valdes
 Sr.



la villa de Ferriá a veinte y uno de Septiembre de mil ochocientos cincuenta y uno: Reunidos en Ayuntamiento los señores que abajo se expresaron por sus firmas se dió cuenta por el Sr. Presidente de los R. D. decretos y circulares comunicadas en la semana y enterados acordaron su cumplimiento dando por terminada el acta que firman dtes. señores de que yo el Sr. Secretario =

[Handwritten signature]

Seal: *Fernando Ruiz Carrasaga* *Alvarez*



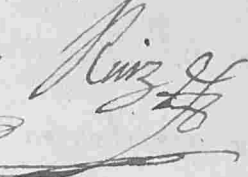
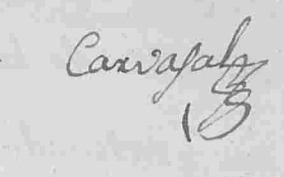

Fran. Co. Aniebas
y Valdes
Sr. Secretario

140
Sesión de Semanas } En la villa de Ferriá a veinte y ocho de Septiembre de mil ochocientos cincuenta y uno: Reunidos en Ayuntamiento los señores que abajo se expresaron por sus firmas se dió cuenta por el Sr. Presidente de los R. D. decretos y circulares comunicadas en la semana y enterados acordaron su cumplimiento dando por terminada el acta que firman dtes. señores, de que yo el Sr. Secretario =

[Handwritten signature]
Seal: *Fernando Ruiz Carrasaga* *Alvarez*

Fran. Co. Aniebas
y Valdes
Sr. Secretario

Sesión de Sesana] En la Villa de Feria a cinco de Octubre de mil ochocientos
 cincuenta y tres: Reunidos en Ayuntamiento los Señores que abajo se
 expresaron p. sus firmas se dió cuenta p. el Sr. Presidente de
 los R. Decretos y Circulares comunicados en la Sesana y ente-
 rados acordaron su cumplimiento dando p. terminado el acta
 que firmaron dho. Señores, de que yo el Sr. Certifico = En fecho
 real =

M. M. 





Juan L^o Arribea
 y Valdes
 Sr.

Sesión de Sesana] En la Villa de Feria a doce de Octubre de mil ochocientos cincuenta y tres:
 Reunidos en Ayuntamiento los Señores que abajo se expresaron por sus firmas se
 dió cuenta por el Sr. Presidente de los R. Decretos y Circulares comunicados en la
 Sesana y enterados acordaron su cumplimiento: Acta continuo se leyó la orden
 del Sr. Amos de Contribuc. Directas de esta Prov.ª fha. diez y seis de Sep.
 ant.ª en la que se previene el nombra^{to} de dos individuos de la Corporacion
 y dos de la Junta Sericial p.ª que el dia diez y ocho del corriente se pre-
 senten en dho. Ayuntamiento p.ª conferencias en los tipos que han de servir de mo-
 delo p.ª el amillaram^{to} del dho. vecindario, en su vista dho. Señores nombraron p.
 parte de la Corporacion a Nicolas Ferron y Juan L^o Arribea y Valdes, y
 p.ª la de la Junta Sericial a D.ª José Casquete y José Muñoz: Presentes los
 nombrados aceptaron su nombra^{to} en dicha forma y prometiendo cumplir
 fielmente con su cometido, p.ª cuya razon deliberaron los Señores del Ayun-
 tamiento el que se les facilite el correspondiente credencial que garanti-
 ce su representacion firmandolo en su credito de que yo el





a Sr. Certifico =

Seal *José María Ruiz Carrasquilla* *Alvarez*

Francisco Amador
y Valdés
Sr. =

43.
Lepción de Semana

En la Villa de Sevilla a diez y siete de Octubre de mil ochocientos cincuenta y tres: Reunidos los Sres que abajo subscriben de diez y siete p. el Sr. Presidente de los Ill. Decretos y Circulares comunicados en la Semana, y celebrados acordaron su cumplimiento firmandolos

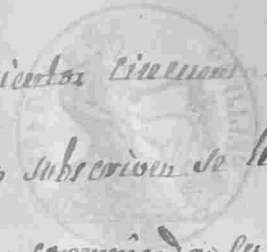
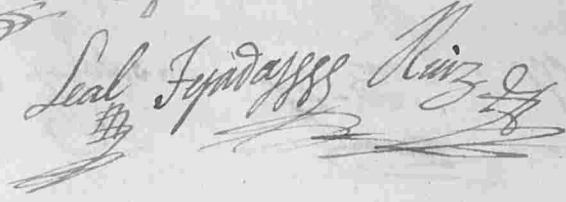
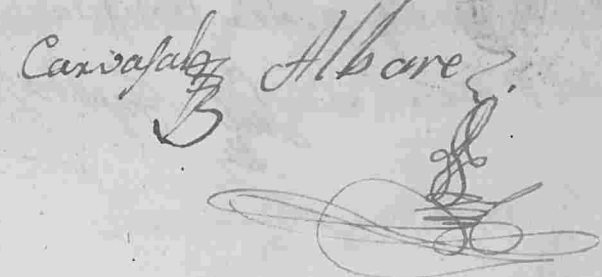
U. M. deos Sres de que yo el Sr. Certifico =

Seal *José María Ruiz Carrasquilla* *Alvarez*

Francisco Amador
y Valdés
Sr. =

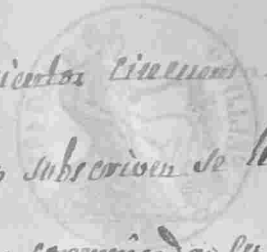
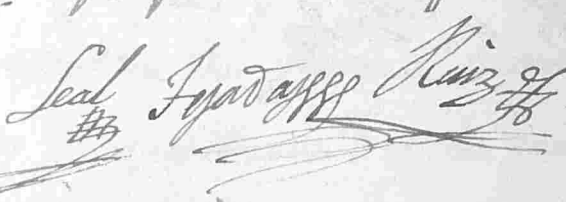

44
Lepción de Semana } En la Villa de Sevilla a veinte y seis de Octubre de mil

velescientos cincuenta y uno: Reunidos en Ayuntamiento los Sres que
abajo subscriben de ley p. el Sr. Presidente los Sres. Decretos y Circu-
lares comunicados en la semana y ectorados acordaron su cumpli-
miento firmandolo en su credito de que yo el Sr. Certifico =

M. M.   

Juan ^{Co} Areibar
~~Valdes~~
Sr. C.

44
Sesion de semana en la Villa de Jencia a dos de Nov. de mil ochocientos cincuenta
y uno: Reunidos en Ayuntamiento los Sres que subscriben de ley por el
Sr. Presidente los Decretos y Circulares comunicados en la semana
y ectorados acordaron su cumplimiento, firmandolo en su credito
de que yo el Sr. Certifico =

M. M.   

Juan ^{Co} Areibar
~~Valdes~~
Sr. C.

46.
Sesion de semana en la Villa de Jencia a nueve de noviembre de mil



delevientos cincuenta y uno: Reunidos en Ayuntamiento a los D^{os} que
abajo se expresaron por sus firmas se leyó p^o el Sr. Presidente los D^{os}
decretos y Circulares comunicadas en la Sesion y enterados acordaron su
M. M. cumplimiento firmandolo d^{os} D^{os} de que yo el Sr. certifico =

Seal *Fernandago Ruiz* *Carvajal Alvarez*

Juan ^{to} Aviebas
~~Palde...~~
Sr. ...

47
Sesion de Sesana } En la Villa de Ferria a diez y seis de Nov^o de mil ochocientos
cincuenta y uno: Reunidos en Ayuntamiento a los D^{os} que abajo se expresaron
por sus firmas se leyó p^o el Sr. Presidente los D^{os} decretos y Circulares co-
municadas en la Sesion y enterados acordaron su cumplim^{to} firmandolo
M. M. en su credito d^{os} D^{os} de que yo el Sr. certifico =

Seal *Fernandago Ruiz* *Carvajal Alvarez*

Juan ^{to} Aviebas
~~Palde...~~
Sr. ...

48
Sesion de Sesana } En la Villa de Ferria a veinte y tres de Noviembre de mil ochocientos

Cientos cincuenta y uno: Reunidos en Ayuntamiento los S^{nos} que abajo
subscriben se leyó p^o el Sr. Presidente los S^{nos} Decretos y Circulares comu-
nicados en la Sesuana y letrados acordaron su cumplimiento firmen-

M. M. dolo en su credito de que yo el Sr. Certifico =

Seal Fejadas Ruiz y Carrasals



Alvarez

Fran. Co. Aniebas
y Valdes Sr.
Sr. Dn.

49
Sesion de Sesuana / En la Villa de San Sebastian a treinta de Mayo de mil ochocientos
cincuenta y uno: Reunidos los S^{nos} que abajo subscriben se leyó por el
Sr. Presidente los S^{nos} Decretos y Circulares comunicados en la Sesuana y le-
trados nombraron p^o asociados p^o la rectificacion de las listas de Electores
de Diputados a Corte a los S^{nos} Jose Fejadas y Antonio Ruiz los quales
con el Sr. Al^{de} procederan a d^{ta} dilig^o firmandole todo en su cre-

M. M. dito de que yo el Sr. Certifico =

Seal Fejadas Ruiz y Carrasals Alvarez

Fran. Co. Aniebas
y Valdes Sr.
Sr. Dn.

50
Sesion de Sesuana / En la Villa de San Sebastian a siete de Diciembre de mil -



ochocientos cincuenta y uno: devueltos en Ayuntamiento los d^{os} que abajo se expresaron por sus firmas de ley por el Sr. Presidente los d^{os} decretos y circulares comunicados en la Junta y enterados acordaron su cumplimiento firmandolo en su credito

N. N. de que yo el Sr. certifico =

Seal *Jepardaygg Ruiz* Carrasquilla Albarez

Fran^{co} Aniebas Valdes Jr. Sr. Sr.

Septima de Sevilla } En la Villa de Sevilla a catorce de Diciembre de mil ochocientos cincuenta y uno: devueltos en Ayuntamiento los d^{os} que abajo subscriben se dio quenta p^{or} el Sr. Al^{ca} Presidente de los d^{os} decretos y circulares comunicados en la Junta y enterados acordaron su cumplimiento firmandolo en su credito de que yo el Sr. certifico =


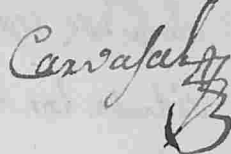
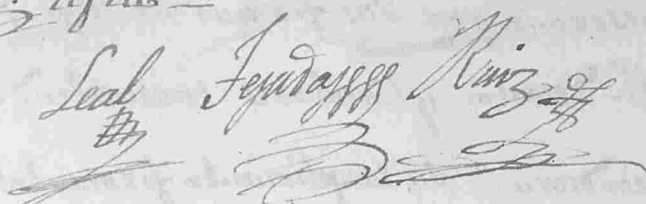
N. N. certifico = Seal *Jepardaygg Ruiz* Carrasquilla Albarez

Fran^{co} Aniebas Valdes Jr. Sr. Sr.

Septima de Sevilla } En la Villa de Sevilla a veinte y uno de Diciembre

de mil ochocientos cincuenta y nueve: Reunidos en Ayuntamiento los
Sr. que subscriben se leyó p. el Sr. Presidente los Sr. de
cretos y Circulares comunicadas en las Sesiones y enterados acordaron
su cumplimiento firmandolos en su credito de que yo el Sr. certifico

N. N. certifico =

Seal Fejadayss Ruiz Carrasal Alvarez



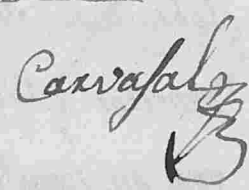
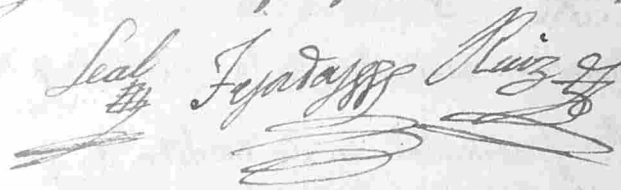
Juan de Aniba

Valdes

Srio

93
Sesión de Sesiones En la Villa de Mexico a veinte y ocho de Diciembre de mil ocho
cientos cincuenta y nueve: Reunidos en Ayuntamiento los Sr. que subscri-
ben se leyó p. el Sr. Presidente los Sr. Secretos y Circulares comunicadas
en la Sesiones y enterados acordaron su cumplimiento firmandolos en su

N. N. credito de que yo el Sr. certifico =

Seal Fejadayss Ruiz Carrasal Alvarez


Juan de Aniba

Valdes

Srio



do
ri
oy

[Faint handwritten notes or scribbles]



[Faint, illegible handwriting, likely the recipient's address or a header section.]

[Faint, illegible handwriting, likely the main body of the letter.]

[Faint, illegible handwriting, likely the closing and signature area.]



39



20





















